



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 003357 -2020/ED-SI.

SAN IGNACIO;

VISTO; los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

14 DIC. 2020

Que, de conformidad con el capítulo III, Art. 8° inciso 8.1 del D.S. N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen especial de contratación administrativo de servicio y según inciso f) del artículo 6° de la Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 que otorga Derechos Laborales; el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios, que consiste en no prestar servicios por un periodo ininterrumpido de 30 días calendario por cada año de servicios cumplido, recibiendo el integro de la contraprestación. Este beneficio se adquiere al año de prestación de servicios en la entidad. La renovación o prórroga no interrumpe el tiempo de servicios acumulado, y;

Que, siendo procedente aprobar el rol de vacaciones 2021, para los trabajadores que prestan sus servicios en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, hagan uso de este derecho, ya que ha sido elaborado en base a las propuestas de las diferentes áreas que conforman su estructura orgánica, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y el interés del trabajador; y en merito al consolidado de vacaciones solicitadas otorgados hasta el 31 de diciembre año 2020.

Que, estando a lo actuado por el equipo de Personal y con las visaciones del áreas de Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica; y a lo dispuesto por el Despacho Directoral de esta Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, y;

De conformidad con las Ley N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa y Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y funciones de la Institución.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL ROL DE VACACIONES, al Personal de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, para el Año 2021 en la forma que a continuación se detalla:

CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO LABORAL	PERIODO VACACIONAL 2021	ACUMULACION 2019 y 2020
01	AGUIRRE PEÑA JOEL HENRRY	01/01/2020 31/12/2020	01/06/2021 a 30/06/2021 01/10/2021 a 30/10/2021	30 30
02	GUERRERO GARCIA NESTOR RICARDO	01/01/2020 31/12/2020	01/04/2021 a 30/04/2021 01/10/2021 a 30/10/2021	30 30
03	PAICO CHOCAN WILLIAN	01/01/2020 31/12/2020	01/02/2021 a 02/03/2021 01/10/2021 a 06/10/2021	30 06



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO LABORAL	PERIODO VACACIONAL 2021	ACUMULACION 2019 y 2020
04	VERA FLORES LUIS GABRIEL	01/01/2020 31/12/2020	01/02/2021 a 15/02/2021 02/08/2021 a 18/08/2021	15 17
05	GARCIA SUAREZ WILMA	01/01/2020 31/12/2020	01/08/2021 a 30/08/2021 01/12/2021 a 08/12/2021	30 08

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Mg. OSCAR GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio



OGC/D.UGEL.SI
FOSO/AGA
NRGG/UPER
JMCHP/AAL
Marilú/Lyca

